

RESOLUCIÓN No. 235
(Octubre 26 de 2018)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2018, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a la señora **MARIA JANETH ASCENCIO ESTRADA**, quien desempeña el cargo **SECRETARIO** por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2016 al 28 de Diciembre de 2017.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No.2796 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 926.959

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas del 13 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2018, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **MARIA JANETH ASCENCIO ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.024.564 la suma de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 926.959,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'394.253.00
SUBSIDIO ALIMEN Y TRANSP.....	148.950,00
1/12 BONIFICACION.....	58.094.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	<u>66.721.00</u>
TOTAL.....	\$ 1'668.018.00 /30*15= \$ 834.009.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 1'394.253.00 /30*2= 92.950.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintiseis (26) días del mes de Octubre de 2018.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Juridico